ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2.023

Sres. Asistentes:

Medrano Medrano

Sánchez Díaz

Hernández Salvador

Prado Vidondo

Gurrea Castillo

Gutiérrez Sánchez

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

En la Villa de Azagra a veintidós de febrero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rubén Medrano Romeo, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las dieciocho horas treinta minutos la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA Y CLUB DE JUBILADOS Y APERTURA DE ROCESO DE ADJUDICACIÓN

El Sr. Alcalde introduce el asunto a tratar y sus antecedentes.

Juan Minchán anuncia que el Grupo Municipal Socialista va a votar a favor porque creen que es una obra necesaria, aunque bien es cierto que no están de acuerdo con el precio de la infraestructura y el coste que va a tener para el municipio.

Ya ha nacido con problemas: desde el arquitecto redactor del proyecto que solicita más dinero, que no incluyó equipamiento fijo y se tuvo que rehacer parte del proyecto…

Tampoco saben qué coste de mantenimiento va a tener la instalación ni cuántos potenciales usuarios puede haber.

Se han ido rechazando todas las propuestas del Grupo Municipal Socialista.

Y solicita datos del coste que a suponer el centro de día anualmente, porque los datos del experto reflejan unas ganancias que no parecen muy reales. Estima que para Azagra va a suponer una carga muy importante. El más caro de Navarra sin saber, además, cómo va a ir la gestión.

El Sr. Alcalde agradece el voto favorable anunciado y le explica que el gasto es elevado porque también se hace el club de jubilados. Y estima que Azagra merece este centro.

Respecto a la aceptación que vaya a tener el servicio, tanto el Departamento de Derechos Sociales como el experto asesor recomiendan seguir este servicio y que un pueblo como Azagra no deberá tener problemas para llenarlo.

Respeto al coste de mantenimiento, según el proyecto, es menor de lo que cuesta actualmente el alquiler del centro de jubilados.

Cree que es la mejor solución que se ha encontrado y luego ya se verá.

Ha habido discrepancias con el arquitecto que ya se han reconducido y espera que no vuelva a pasar.

Respecto a otras propuestas del Grupo Municipal Socialista, la que recuerda es la de implantar habitaciones c convivenciales; el proyecto ya prevé que se puedan implantar en un futuro.

A los azagreses con los va a suponer más dinero porque la contribución no se va a subir. Lo que sí será complicado hacer nuevas inversiones, porque habrá que dedicar el remanente a pagar el crédito.

Juan Minchán manifiesta que le sorprende que le conteste con adornos, pero sin datos.

El Sr. Alcalde aporta los siguientes datos:

-Coste anual de calefacción, ACS, luz … del centro de día: 3.828,42 €

-Coste anual de calefacción, luz, ACS… del club de jubilados: 2.941,48 €

Juan Minchán pregunta por el coste de la prestación del servicio.

El Sr. alcalde se remite al estudio del experto asesor del Ayuntamiento y lee los datos que recoge el estudio.

Patxi Malo manifiesta su sorpresa de que con tanto gasto y personal necesario aún se gane dinero.

Juan Minchán pregunta si se ha tenido en cuenta el dato real de usuarios de Azagra en centro de día de la zona.

Responde el Sr. alcalde que no recuerda el dato, pero pocos.

Añade Ángel Prado que quizá alguna persona ingresada en residencia pueda dejarla e ir al centro.

Eva Díaz apunta que habrá que pensar en que hay gastos de amortización de la obra y también de gestión.

El Sr. alcalde aporta que la plaza concertada puede salir por un coste de 315 €/mes. No dispone del precio de una plaza sin concertar.

Añade el Sr. Alcalde que está totalmente convencido de la viabilidad del proyecto por consejo tanto del Departamento de Políticas Sociales como del experto asesor del Ayuntamiento.

Pregunta Catalina de Torre si la gestión del club de jubilados va a ser municipal.

Le responde el Sr. Alcalde afirmativamente.

Juan Minchán añade que tal como van las tendencias en la materia, en el suelo que resta ya no se hará residencia de ancianos.

Le responde el Sr. alcalde que el suelo está ahí y podrá valer para otras instalaciones.

Tras este debate, se sigue con la propuesta de acuerdo.

En sesión celebrada el día 2 de enero de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de Azagra, acordó

1.- Aprobar el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras, con un presupuesto total de licitación (IVA excluido) de 2.072.720,08 € y un plazo de ejecución de 16 meses.

2.- Aprobar el pliego de condiciones esenciales para la contratación de la realización de la obra denominada "Centro rural de atención diurna y club de jubilados" que va a regir el procedimiento de contratación y posterior ejecución del contrato, así como el expediente de contratación elaborado al efecto.

3.- Aprobar el gasto de 2.072.720,08 € (IVA excluido) con cargo a la aplicación presupuestaria que indica la Intervención Municipal en su informe que consta en el expediente.

4.- Designar a los siguientes miembros para conformar la Mesa de Contratación:

•Presidente: D. Rubén Medrano Romeo, Alcalde de Azagra

•Suplente: Primer teniente de alcalde

•Vocal: D. Vicente Gurrea, Concejal de Azagra

•Suplente: D. Francisco Sánchez, Concejal de Azagra

•Vocal: D. Juan Minchán, Concejal de Azagra

•Suplente: D. Patxi Malo, Concejal de Azagra

Secretario: Dª Mª Jesús Hernández Luri, Secretaria Municipal

Interventor: D. José Javier Cuenca Echarri, Interventor Municipal

5.- Disponer el inicio de la fase de adjudicación por procedimiento abierto, señalado en el Pliego de Condiciones.

6.- Nombrar director de la obra a Daniel Azpilicueta Fernández de las Heras así como Coordinador en materia de Seguridad y Salud, en su caso.

Tramitado el expediente de contratación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación propone se adjudique el contrato a la oferta presentada por Excavaciones Fermín Osés S.L. por el precio de 2.003.698,50 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 14 meses.

En virtud de la competencia que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye al Pleno.

Por unanimidad se acuerda:

1.- Adjudicar el contrato de obras denominado "Centro rural de atención diurna, club de jubilados y urbanización UE 7" a la oferta presentada por Excavaciones Fermín Osés S.L. por el precio de 2.003.698,50 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de 14 meses, al ser la oferta más ventajosa a tenor de los informes emitidos por los técnicos asesores de la Mesa de Contratación.

2.- Requerir a la adjudicataria la aportación de la documentación a que se refiere la cláusula 14 del pliego con carácter previo a la formalización del contrato administrativo.

3.- Notificar el presenta acuerdo a los licitadores, a la intervención municipal y publicar el anuncio correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra y en el Registro de Contratos de la Administración General del Estado.

2.- APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO

Da cuenta el Sr. alcalde de los datos del préstamo a concretar y añade que si se consigue subvención, no se recortará el plazo de amortización sino la cantidad de las cuotas semestrales.

Recuerda Juan Minchán que ha quedado fuera de este importe el equipamiento, que se ha previsto financiar con remanente, constituyendo también un coste para el pueblo.

Habiendo aprobado el Pleno, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2022, el endeudamiento por importe de 2.508.000 € para financiar la inversión denominada "Centro rural de atención diurna, club de jubilados y urbanización UE 7".

Vista la Resolución 624/2022, de 7 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, autorizando al Ayuntamiento de Azagra la concertación de una operación de crédito por importe de 2.508.000 € para la financiación de la construcción de un centro de día, club de jubilados y urbanización exterior UE 7.

A la vista de las propuestas que se presentaron y analizadas las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.2.l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Por unanimidad, que constituye la mayoría absoluta, se acuerda:

1.- Aprobar la póliza de préstamo para no consumidores número 3008 0004 51 4767764055 de Caja Rural de Navarra por importe de 2.508.000,00 € con las siguientes condiciones:

Tipo de interés deudor anual: de 0 a 6 meses 2,926 %

Más de 6 meses, Euribor a 6 meses + 0,61 puntos. Frecuencia de revisión semestral.

Interés de demora: 18 %

T.A.E.2,941%

Duración: 252 meses con 12 meses de carencia a contar desde la fecha de formalización.

Frecuencia de capital: semestral

Frecuencia de intereses: semestral

Tipo de cuota: constante

2.- Autorizar al Alcalde para la firma de los documentos de formalización de la misma.

3.- Trasladar este acuerdo a la intervención a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las diecinueve horas diez minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.